

6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO REGIONAL DE CANTABRIA S.A.

CVE-2024-5074 *Extracto de la Resolución SOD/INVES/24/24, de 10 de junio de 2024, por la que se convoca para el año 2024 la línea de subvenciones del Programa de Fomento de la Transparencia Tecnológica (INVESTNOVA).*

ES: BDNS (Identif.): 767150.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/767150>)

Primero. Personas beneficiarias.

Podrán tener la condición de persona beneficiaria las empresas (incluyendo las personas físicas por cuenta propia o autónomos/as), cualquiera que sea su forma jurídica, que estén válidamente constituidas en el momento de presentación de la solicitud, que sean titulares en Cantabria de una actividad económica y cumplan el resto de los requisitos establecidos en las bases reguladoras y convocatoria.

Segundo. Objeto.

El objeto de la convocatoria es la concesión de ayudas encaminadas al fomento de la Transparencia Tecnológica a través de la realización de proyectos de I+D de carácter individual con la finalidad de incentivar la cooperación entre el sector de investigación, centros tecnológicos e institutos de investigación y el sector empresarial privado, de modo que se incentive la transferencia de tecnología desde dichos Organismos y entidades de Investigación, acercando la oferta y la demanda y canalizando las necesidades concretas de las empresas en el ámbito de la tecnología.

Tercero. Bases reguladoras.

Orden IND/23/2024, de 28 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones del Programa de Fomento de la Transferencia Tecnológica (INVESTNOVA), promovidas por SODERCAN, S. A.

<https://boc.cantabria.es/boces/verAnuncioAction.do?idAnuBlob=405141>

Las ayudas previstas en esta Orden podrán ser cofinanciadas hasta un 60% del valor de la operación por la Unión Europea con recursos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) a través del Programa FEDER 2021-2027 de Cantabria.

Cuarto. Cuantía.

— La intensidad máxima de subvención a aplicar para todos los gastos subvencionables del proyecto será del 60% de los costes elegibles para PYMEs, y del 50% para grandes empresas, según la definición de PYME que se indica en las bases reguladoras.

— La ayuda máxima por proyecto será de 100.000 €.

VIERNES, 21 DE JUNIO DE 2024 - BOC NÚM. 120

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes será de 2 meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria. Se podrá presentar hasta las 23:59 horas del día en que finalice el plazo en el caso de que la solicitud se presente de forma telemática o hasta las 14:00 horas en el caso de presentarla de forma presencial.

Sexto. Otros datos.

- Plazo ejecución del proyecto: hasta 12 meses contados desde la fecha de inicio del proyecto.
- Cada entidad solicitante podrá presentar como máximo dos solicitudes
- Presupuesto presentado igual o superior a 20.000 €.

Santander, 10 de junio de 2024.
El consejero delegado de Sodercan,
Ángel Pedraja Terán.

2024/5074

CVE-2024-5074